

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00542 00**
Sustanciación: No. 1409*

Previo a reconocerse personería a la profesional sustituta, deberá la profesional demandante aportar el respectivo documento virtual mediante el cual se sustituye el poder a ella otorgado; lo anterior por cuanto dicho documento no fue aportado con la solicitud de sustitución.

Por secretaría, remítase a la apoderada del extremo ejecutado el vinculo para que tenga acceso al expediente virtual.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 14/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2d46a985ffdf21e7baaabe87382f0b79d287a62251d5d09a6c5030cadd05a1**
Documento generado en 11/12/2020 01:57:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>